ADENDA DE CONTRATO Nº 20/2014

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA "AGROPECUARIA VENCEDOR S.A" PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MENORES

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, *domiciliada en 14 de Mayo Nº* 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , y por el **Abog. Derlis José María Benítez Echeverría**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 4.408.698, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **"AGROPECUARIA VENCEDOR S.A"**, con **RUC Nº 80030045-9,** representado en este acto por el **Sr. Eurico Morais Torres**, domiciliado en **Ruta V Esq. Teniente Herrero** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 3.717.701** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MENORES** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA
1. OBJETO.
La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 20/2014 de fecha 07/07/2014 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales----------

La provisión adicional de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Menores a ser realizado según detalle de la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 2 – CAMIONETA FORD EXPLORER 2003					
2.1	Servicio de mantenimiento y reparación de motor: Incluye cambio de bujía, cambio filtro de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de combustible, engrase de rulemanes y cambio de cabo acelerador y servicios conexos adicionales.	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
2.2	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de transmisión (caja de cambio): incluye cambio de aceite para transmisión automática y servicios conexos adicionales.	Unidad	1	5.000.000	5.000.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

AGROPECUARIA VENCEDOR S.A.
IMPORT. - EXPORT.
Ruta 5° al Tte. Herrero
Pedro Juan Caballero - Paraguay

2.3	Servicio de reparación completa de sistema eléctrico: Incluye cambio de focos y cableado necesarios, sistemas de encendido, arranque y alternador, así como la provisión de batería nueva y cambio completo.	Unidad	1	6.400.000	6.400.000
				TOTAL	**22.400.000**

CLÁUSULA SEGUNDA
2. DESCRIPCIÓN
La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MENORES** , que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 20/2014 de fecha 07/07/2014.----------

CLÁUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRNATES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -

a) Contrato Principal Nº 20/2014 de fecha 07/07/2014, demás documentos que la integran.
b) Resolución Nº 547E/2.014 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLÁUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MENORES** A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto total de **Gs. 22.400.000(Guaraníes Veinte y dos millones, cuatrocientos mil),** a más de la cantidad descripta en el contrato principal.----------

CLÁUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se regirá por lo establecido en le Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------
En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 02 (dos) páginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Repúblicas del Paraguay, a los 03 días del mes Noviembre del año dos mil catorce.----------

Abg. Derlis J. María Benítez Echeverría
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE

Sr. Eurico Morais Torres
AGROPECUARIA VENCEDOR S.A
Proveedor

AGROPECUARIA VENCEDOR S.A.
IMPORT. - EXPORT.
Ruta 5ª c/ Tte. Herrero
Pedro Juan Caballero - Paraguay